Para despachos de oficio dos mrs

167

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Despacho de 20 de henero de 1661

[illegible] mandé librar la dicha cantidad [illegible] entendida [illegible] quatro R[illegible] para el dicho efecto y para ello se le despa[illegible] libranza en forma [illegible] dando [illegible] con que se acabo [illegible] dicho cabildo

[illegible]

Ante mi

[illegible] Rojo Moreno
Ser.o

Cabildo extraordinario

En la ciudad de Cartagena en cinco dias del mes de Agosto de mill seiscientos y sesenta años [illegible] Ayuntamiento [illegible] Cabildo extraordinario los señores Licenciado don Simon ortiz de [illegible] Alcalde mayor por su Magestad [illegible] don Pedro Segura Cayon don Juan Carlos tacon, Joseph Blanquete don luis garcia de Cazeres, don Matheo [illegible] don Andres garcia de Cazeres, don Juan [illegible] tacon Pedro fran.co Rato don Antonio martinez de montoya don fran.co gonsales de Ribera don Alonso de la Jara fran.co tacon, don Juan felix Romero Juan garcia Alcaraz, don Joseph garcia Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

Los señores don Juan Carlos tacon, don luis garcia de Cazeres, don Juan bolea tacon y don fran.co gonsales de Ribera dijeron que en execucion de lo que esta ciudad les hordeno en el cabildo de ayer quatro deste presente [illegible] han pedido prestados los dos mill R[illegible]